

Núm. 2024/0070 10/06/2024 1

ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSVERSALES EN LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA.

Aprobado por Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2024

En fecha 21 de julio de 2022 se aprobó por Consejo de Gobierno el acuerdo relativo a la ordenación e integración de las competencias transversales en los títulos oficiales de la Universitat Politècnica de València. El mismo ha sido ampliamente difundido y asumido por la comunidad universitaria, siendo implementado en la creación y modificaciones de las titulaciones UPV desde ese momento. La simplificación de las competencias transversales y la definición de unos resultados de aprendizaje más concretos y alineados con el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad son los aspectos fundamentales de este marco competencial que ya ha sido empleado también en la definición de las guías docentes.

Sin embargo, y como consecuencia de la mejora continua derivada de los procesos de acreditación que han pasado algunas de las titulaciones durante este último año, se ha detectado la necesidad de realizar unos pequeños ajustes en la definición de alguno de los resultados de aprendizaje definidos inicialmente, sin alterar las competencias definidas, para cubrir los requerimientos de las diferentes agencias internacionales. Estos ajustes acotan y definen con mayor precisión los resultados de aprendizaje que los estudiantes de las diferentes titulaciones han de adquirir a lo largo de sus estudios.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión Académica, acuerda la siguiente modificación del Acuerdo de ordenación e integración de las competencias transversales en los títulos oficiales de la Universitat Politècnica de València.

Primero. – Se modifica el apartado *I.1. Compromiso social y medioambiental* sustituyendo los puntos 2 y 4 por los siguientes:

- Emitir juicios informados considerando el impacto de las soluciones, en el ámbito de la disciplina, en contextos globales, económicos, sociales y medioambientales.
- Diseñar, desarrollar y ejecutar soluciones en el ámbito de la disciplina, que den respuesta a demandas sociales, teniendo en cuenta como referente los Objetivos de Desarrollo Sostenible y factores globales, culturales, y económicos.

Editor: Secretaria General / UPV \cdot D.L.: V-5092-2006 \cdot ISSN: 1887-2298 \cdot www.upv.es/secgen

ld: UPV-GENFirma-248495 Cod. Verificació: 1DUCN8RCX4D34RT4



Núm. 2024/0070 10/06/2024 2

Segundo. – Se modifica el apartado *I.4. Comunicación efectiva* sustituyendo el punto 3 por el siguiente:

 Comunicar y argumentar eficazmente, adaptando la organización de contenidos y el uso del lenguaje, verbal y no verbal, a diversas situaciones y/o ante diversas audiencias.

Tercero. – Se modifica el apartado *I.5. Responsabilidad y toma de decisiones* sustituyendo los puntos 1, 2 y 3 por los siguientes:

- Identificar, formular y resolver problemas complejos, de manera autónoma, aplicando los principios de la disciplina.
- Desarrollar y realizar trabajos e investigaciones, prácticas o experimentales, interpretando datos y extrayendo conclusiones fundamentadas en los principios de la disciplina.
- Adquirir y aplicar nuevos conocimientos según sea necesario, utilizando estrategias de aprendizaje y de gestión del tiempo apropiadas.

Cuarto. – Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Butlletí Oficial de la Universitat Politècnica de València* y tendrá efectos a partir del curso académico 2024/2025.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

ld: UPV-GENFirma-248495 Cod. Verificació: 1DUCN8RCX4D34RT4